Concesionario Autorizado por Divemotor Colombia S. A.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ DISTRIBUIDOS POR DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.

TÉRMINOS DE COBERTURA

CONDICIONES GENERALES

Siempre que se cumplan las condiciones especiales, la garantía otorgada por Divemotor Colombia S.A. cubre la reparación o cambio de las piezas o componentes originales del vehículo que presenten defectos de calidad o ensamble de fábrica, sin costo alguno para el propietario, salvo el de los componentes que sufren desgaste o deterioro por el uso normal del vehículo (Ver componentes no cubiertos).

	INFORM	ACIÓN GENE	RAL DEL VEHÍCULO)		
No. de Chasis	Marca		Año de Fab. / Modelo	/	Fecha de entrega	
No. de Motor	Tipo		No. de Matrícula		Km de entrega	Kms
	INFO	RMACIÓN E	EL PROPIETARIO			1
Nombre		Dirección		Teléfon	10	
C.C./NIT		Ciudad		Correo Electró		

Todos los campos de esta tabla se deben diligenciar para activar este certificado. El concesionario debe completar cada uno de los datos requeridos.

CONDICIONES ESPECIALES

Divemotor Colombia S.A. podrá sustituir o reparar los componentes o piezas reconocidas como defectuosas o mal ensambladas de fábrica en el vehículo. Los gastos de mano de obra para la remoción e instalación de los componentes, conjuntos o sistemas del vehículo por garantía, también serán cubiertos por la misma, siempre que tales trabajos se realicen en los talleres autorizados por Divemotor Colombia S.A., de acuerdo con el listado del presente documento, que se actualizará periódicamente en la página web www.Divemotor.com.co.

El propietario del vehículo debe acreditar la realización de los servicios de conservación y mantenimiento, señalando los mismos en el Cuaderno de Mantenimiento e Instrucciones de Servicio que se aconseja sean realizados prioritariamente en un taller autorizado por Divemotor Colombia S.A.

Cumplida una semana del vehículo en taller, se suspenderá automáticamente el plazo de la garantía y dicho tiempo se computará como prolongación de la misma. No están incluidas dentro de la garantía las consecuencias indirectas de un posible defecto que requiera reparación por garantía tales como las pérdidas comerciales, indemnizaciones por el tiempo de inmovilización, lucro cesante, combustibles, teléfonos, viajes, gastos de movilización, gastos por alquiler de un vehículo, alojamientos, comidas, almacenaje, etc.

EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

La garantía perderá su validez cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

Si no se realizan los servicios de conservación, revisiones y mantenimiento obligatorios en los períodos señalados en el Cuaderno de Mantenimiento entregado al propietario siempre y cuando el evento reportado por el cliente esté relacionado directa o indirectamente a la falta, calidad o periodicidad del mantenimiento realizado.

Cuando se han producido daños en el vehículo por no seguir las observaciones técnicas de Divemotor Colombia S.A. relacionadas con (a.) el uso o manejo inadecuado del vehículo, o (b.) servicios de conservación y mantenimiento preventivos inadecuados y/o no efectuados de acuerdo a las condiciones de uso equivalentes (normales, mixtas y difíciles), así como por lo citado en el Cuaderno de Mantenimiento y el evento reportado esté relacionado con estas condiciones incumplidas.



Usaquén Plaza Cra 7 # 120 – 20 Piso 6 Bogotá Teléfono + (57) - (1) 5187474 www.divemotor.com.co







CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ DISTRIBUIDOS POR DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.

Si los daños o mal funcionamiento del vehículo se deben a uso inadecuado (ej. sobrepeso, sobrecupo, uso inadecuado de caminos irregulares y no pavimentados), accidentes, vandalismo, condiciones ambientales adversas, desastres naturales y, en general, por caso fortuito o fuerza mayor.

Si el vehículo ha sido utilizado en condiciones distintas a las normales para las cuales fue diseñado o no ha sido operado siguiendo las recomendaciones del Manual de Operación y el Cuaderno de Mantenimiento entregado junto con el vehículo y las demás instrucciones comunicadas por Divemotor Colombia S.A. Si la instalación de carrocerías, blindajes, equipos de volteo, furgones, tanques adicionales, accesorios, equipo electrónico, alarmas u otros componentes afectan el buen funcionamiento, ocasionen daños en el vehículo o representen cambios en la configuración original del vehículo Si el vehículo ha sido alterado, modificado o reparado por personas distintas al personal calificado de los talleres autorizados o si se instalan en el vehículo, repuestos o accesorios no autorizados por Divemotor Colombia S.A. y dicha alteración tiene relación directa con la falla reportada. Si se instalan en el vehículo repuestos o accesorios no autorizados por Divemotor Colombia S.A. y los daños tienen relación directa o indirecta con los montajes referidos.

Si fuesen constatadas violaciones o alteraciones al velocímetro, odómetro (cuenta kilómetros) o si se observara que el mismo ha permanecido fuera de funcionamiento con el fin de obtener el beneficio de garantía.

Elementos o piezas que hayan sido intervenidas, reparadas o reemplazadas por colisión, ya que estas estarán cubiertas por la garantía de piezas o reparación.

Daños en tapices y revestimientos internos relacionados con desgaste por el uso normal de piezas, al igual que deformaciones, decoloraciones y manchas ocasionadas por excesiva exposición al sol después de 12 meses o 20.000 Km (lo primero que ocurra).

Ajustes al vehículo que no involucren cambios de piezas (entonación, ajuste de suspensión, ajuste de frenos, etc.) no son cubiertos por la garantía, ya que se generan como consecuencia del uso del vehículo.

La presente garantía no cubre costos de mantenimiento de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de servicio y conservación del vehículo, o fallas debidas al uso de combustible, lubricantes y refrigerantes que no cumplan con las especificaciones recomendadas por Divemotor Colombia S.A.

MANTENIMIENTO

La realización de los mantenimientos establecidos en el manual del conductor y de mantenimiento, el uso de combustibles, aceites, lubricantes y refrigerantes apropiados es responsabilidad del propietario, por lo que, para poder respaldar la correcta ejecución de los mismos, los soportes de los mantenimientos deben contar como mínimo con la siguiente información:

- Identificación del lugar donde se realiza el trabajo
- Nombre **>>**
- NIT **>>**
- Numero de contacto
- Ciudad
- Dirección **>>**
- **>>** Identificación de la unidad (VIN o placa)
- Fecha de intervención
- Kilometraje exacto de la intervención.
- Descripción y cantidad del lubricante aplicado **>>**
- Referencia, cantidad y descripción del repuesto instalado.

PERIODO DE COBERTURA

Aplica para los vehículos nuevos, importados o ensamblados por Divemotor Colombia S.A., vendidos por la compañía o por sus concesionarios autorizados, matriculados v usados en Colombia.

Esta garantía aplica para el primer propietario y los dueños subsiguientes y estará vigente durante el periodo o el recorrido mencionados a continuación, contados desde la fecha de entrega del vehículo al primer propietario (estipulada en este certificado) y terminará cuando se cumpla el plazo o alcance el kilometraje indicado, lo primero que ocurra.

La garantía de la batería original esta cobijada por la garantía general del vehículo.

PIEZAS O COMPONENTES NO CUBIERTOS POR LA GARANTÍA

La presente garantía excluye componentes y piezas que presenten desgaste normal o que sean de mantenimiento como: filtros (lubricación, admisión de aire, combustible, sistema neumático y sistema de aire acondicionado y calefacción), líquidos de llenado (lubricantes, combustible, refrigerante, líquido de frenos, fluidos hidráulicos, fluidos del sistema de aire acondicionado, grasas), bujías, correas, soporte de motor, embrague (disco y prensa) retenedores, guayas y cables, guardapolvos, rotulas, bujes y terminales de suspensión, amortiguadores, muelles, ballestas, fuelles neumáticos, discos, bandas, campanas y pastillas de freno, fusibles, relés, bombillos, cables eléctricos de tráiler, plumillas, vidrios y herramienta. Las piezas o sistemas antes mencionados podrán ser cubiertos en los casos que se verifique que un defecto de fabricación o ensamble de la pieza es la causa del evento reportado por el cliente.











CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA PARA VEHÍCULOS COMERCIALES MERCEDES-BENZ DISTRIBUIDOS POR DIVEMOTOR COLOMBIA S.A. GARANTÍA:

La garantía tampoco cubre alineación y balanceo de ruedas, mano de obra, ni el mantenimiento o reajuste de las partes anteriormente mencionadas y otras que estén dentro del mismo concepto de desgaste normal o de mantenimiento.

Los neumáticos gozan de la garantía que otorgan sus fabricantes acogiéndose a las condiciones otorgadas por los mismos. En todo caso, las llantas estarían exentas en caso que el daño sea consecuencia de golpes, pellizcamientos causados por golpes, desgastes prematuros por falta o fallas en la alineación y el uso de una presión de inflado incorrecta. En caso de cualquier reclamación por garantía, el concesionario autorizado de su preferencia está a disposición para encaminar su solicitud al representante local de la marca de los neumáticos de su vehículo.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA

El Propietario podrá solicitar que se haga efectiva la garantía en cualquiera de los talleres o concesionarios autorizados en el territorio colombiano publicados en nuestra página web www.Divemotor.com.co y relacionados a continuación:

RED DE CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS

:: La Estrella :: Carrera 50 No. 79 Sur-30 :: (4) 4442369 :: :: Montería :: Cra. 6 No. 71 # 58 Barrio San Francisco :: (4) 7822406 :: :: Bogotá :: Av. Calle 235 (Av. Guaymaral) # 43-50 Esquina Eutopista Norte (Costado occidental) ::
ALEMANA AUTOMOTRIZ :: Barranquilla :: Vía 40 No. 77 b 59 :: (5) 3773159 - 3773400 ::
AUTOMOTORES LA FLORESTA :: Bogotá :: Av. 68 No. 95-73 :: (1) 6439300 :: :: Pereira :: Av. 30 de Agosto No. 103-81 :: (6) 3247575 ::
MOTORESTE MOTORS :: Bucaramanga :: Autopista Florida Blanca No. 91-55 :: (7) 6360160 ::
MOTORYSA BIC :: Bogotá :: Aut. Medellin (Cl80) km 1. costado sur :: (1) 7437242 :: :: Ibagué :: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaleña :: (8) 2771828 :: :: Sogamoso (Boyacá) :: Carrera 17 N°11 A # 42 ::
TRAMICON :: Bogotá :: Calle 19 No. 68-75 :: (1) 2609923 ::
TALLERES TAYRONA SAS :: Santa Marta :: Diagonal 39 No. 7-08,Mamatoco :: (035) 4375420 ::
IMECOL :: Palmira Km 8 recta Cali - Palmira :: 6666605 - 3104969215 ::

RESPONSABILIDAD

ALEMAUTOS

Divemotor Colombia S.A. y las plantas fabricantes de los vehículos vendidos por la Compañía o por sus concesionarios autorizados del país, se reservan el derecho de modificar y/o mejorar en cualquier momento las especificaciones de sus productos y el cubrimiento de la garantía, sin que por ello contraigan la obligación de efectuar tales modificaciones o perfeccionamientos en sus productos vendidos anteriormente. Divemotor Colombia S.A. tiene un mecanismo institucional de recepción y trámite de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), si usted lo requiere puede acudir al Coordinador de Customer Care, quien le explicará nuestro procedimiento interno de PQR. Los datos de contacto son: Línea de atención: 3124955248y correo electrónico Customercaredco@Divemotor.co. La presentación de PQRs No tiene que ser personal, ni requiere de intervención de abogado. En caso de persistir la inconformidad, le recordamos que puede acudir ante las autoridades competentes.

Declaro que he recibido, leído completamente, comprendido y aceptado los términos, las condiciones de la garantía y las demás informaciones contenidas en éste documento.

Firma Cliente	
C.C o NIT	
	Firma
Gerente de Concesionario	



Usaguén Plaza Cra 7 # 120 – 20 Piso 6 Bogotá Teléfono + (57) - (1) 5187474 www.divemotor.com.co







ANEXO COBERTURA VEHICULOS COMERCIALES MB

VIGENCIA GENERAL GARANTÍA VEHÍCULOS COMERCIALES MB

12 Meses - 50.000 Kms

Atego (1725 - 1729) - Atego 1726 (L- C- K) - Atego (1730- 1730S), Minimula_Atego 2730 (L-K)

12 Meses - Sin límite kms

Atego (813 -1016 # 1017) - Actros - Zetros - Axor # Unimog- Arocs (3333K- 4142K) -New Actros 2648

*Año Modelo 2021/2021*Modelo 2020/ Matriculados en 2021 o posteriores

Atego (1725 - 1729) - Atego 1726 (L- C- K) - Atego (1730- 1730S), Minimula_Atego 2730 (L-K)

VIGENCIA GARANTÍA TREN DE FUERZA VEHÍCULOS COMERCIALES MB

12 Meses - 100.000 kms

Atego (1725 - 1729) - Atego 1726 (L- C- K) - Atego (1730- 1730S), Minimula - Atego 2730 (L-K)

12 Meses - Sin límite kms

Unimog

*Año Modelo 2021/2021*Modelo 2020/ Matriculados en 2021 o posteriores

Atego (1725 - 1729) - Atego 1726 (L- C- K) - Atego (1730- 1730S), Minimula_Atego 2730 (L-K)

36 Meses - 250.000 kms

Atego (813 -1016) - Actros (WD) - Zetros # Axor (WD) # Unimog - Arocs (3333K-4142K)-New Actros 2648

VIGENCIA GARANTÍA REPUESTOS MB

12 Meses - 50,000 Km ::: Instalados en taller 3 Meses - Sin Límite kms ::: vendidos por mostrador

VIGENCIA GARANTÍA CARROCERIA CAMIONES MB

12 Meses - Sin Limite kms USIMECA W14 Y D3 - Ros Roca HWB500

TRANSMISIONES

24 Meses - Sin Límite kms ::: Allison



Usaquén Plaza Cra 7 # 120 – 20 Piso 6 Bogotá Teléfono + (57) - (1) 5187474 www.divemotor.com.co





